



Instrucción 1/2023 de la directora general de Personal Docente de día 23 de mayo de 2023, relativa a la gestión de las ausencias y los permisos del personal docente que presta servicios efectivos en centros públicos docentes de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears, que participa en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022 y por Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023

Mediante Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022 se convocó el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema de concurso oposición para el ingreso a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre).

Y mediante Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023 se convocaron las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de maestros en las Illes Balears (BOIB núm. 17, de 7 de febrero).

Las Resoluciones de la directora general de Personal Docente de 15 de mayo de 2023, por las que se hacen públicas las composiciones definitivas de los tribunales de los cuerpos docentes, y se designan los coordinadores y los miembros de las comisiones de valoración que han de actuar en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 16 de diciembre de 2022, se distribuyen los aspirantes entre los tribunales de los cuerpos y especialidades correspondientes y se les convoca al acto de presentación y a la parte A de la prueba, indican que todos los aspirantes están convocados al acto de presentación y a la parte A de la prueba ante los tribunales respectivos día 18 de junio de 2023 a las 9:00 horas.



Asimismo, las Resoluciones de la directora general de Personal Docente de 17 de mayo de 2023, por las que se hacen públicas las composiciones definitivas de los tribunales de los cuerpos docentes, y se designan los coordinadores y los miembros de la comisión de valoración que ha de actuar en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 1 de febrero de 2023, se distribuyen los aspirantes entre los tribunales de los cuerpos y especialidades correspondientes y se les convoca al acto de presentación, a la parte A y a la parte B de la primera prueba, indican que todos los aspirantes están convocados al acto de presentación, a la parte A de la primera prueba ante los tribunales respectivos día 25 de junio de 2023, a las 9:00 horas, y a la realización de la parte B de la primera prueba o ejercicio práctico en caso de los accesos 3 y 5 el mismo día 25 de junio de 2023 a las 16:00 horas.

Por lo tanto, se deben prever y adoptar las medidas organizativas necesarias para que el personal docente, admitido en el procedimiento selectivo, que presta servicios en centros públicos docentes no universitarios dependientes de esta Consejería de Educación y Formación Profesional, pueda realizar las pruebas establecidas en la convocatoria susodicha.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo con el apartado 1.a) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en la directora general de Personal Docente (BOIB núm. 41, de 25 de marzo), la directora general de Personal Docente es competente para dictar esta Instrucción.

Instrucción

1. Miembros de los tribunales

1.1. Determinar que las ausencias de los miembros de los órganos de selección que han sido designados titulares son consideradas como ausencias justificadas desde día 26 de junio hasta día 30 de junio de 2023 (ambos incluidos).

1.2. Determinar que las ausencias de los miembros de los tribunales de los días siguientes son consideradas como ausencias justificadas.

- El día del acto de constitución de los tribunales cuando la actividad lectiva sea en horario de tarde.



- El día del acto de constitución de la comisión de selección cuando la actividad lectiva sea en horario de tarde.
- El día de las sesiones necesarias para preparar las pruebas, instrucciones, y realizar las actuaciones pertinentes antes de día 18 o de día 25 de junio de 2023, según corresponda, cuanto las actividades lectivas sean en horario de tarde.

Las ausencias de los miembros titulares de los órganos de selección que actúen efectivamente deben ser justificadas de oficio por parte de la dirección de los centros.

2. Aspirantes

2.1. Establecer que los aspirantes, que figuren en la lista definitiva de admitidos en los procesos selectivos y presten servicios efectivos en centros públicos docentes no universitarios de las Illes Balears, tienen permiso para ausentarse del centro los días que hayan sido convocados por el tribunal para realizar cualquier actuación y por el tiempo indispensable para realizarla.

Los aspirantes admitidos en el proceso selectivo deben solicitar el permiso para concurrir a exámenes finales y otras pruebas definitivas de aptitud a la dirección de su centro.

A estos efectos los aspirantes deben solicitar a su tribunal un certificado de asistencia a la actuación correspondiente y deben entregarlo a la dirección de su centro.

2.2. Disponer que, a partir de día 25 de junio de 2023, los aspirantes que han de realizar las pruebas en un tribunal con sede diferente en la isla en la que desarrollan su tarea docente, además del permiso para ausentarse del centro los días que hayan sido convocados por el tribunal para realizar cualquier actuación y por el tiempo indispensable para realizarla, también tiene permiso para ausentarse los días posteriores al que hayan sido convocados y hasta el 30 de junio siempre que hayan finalizado todas las tareas en el centro.

Palma, fecha de la firma electrónica

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

